

**AUTORIZA USO DE VIA PUBLICA QUE
SE SEÑALA EN PERIODO QUE SE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 773/2011.

ARICA, 20 de octubre de 2011.

VISTO: La Ley Nº 18.059; los artículos 107 y 161 del D.F.L. Nº 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que *"Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito"*; el Decreto Supremo Nº 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones Nºs. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud de la Directora Subrogante del Programa Pampa Marancelita del Hogar de Cristo, contenida en oficio Nº 97, de 18 de octubre de 2011; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud de la Directora Subrogante del Programa Pampa Marancelita del Hogar de Cristo, citada en el Visto, se solicita uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calle Graneros entre Av. Capitán Avalos y Nacimiento, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "Los Niñ@s y Adolescentes Expresan sus Derechos Mediante Actividades Artísticas", desde las 16:00 horas hasta las 19:00 del día Viernes 04 de noviembre de 2011.

2. Que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL Nº 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Autorízase el uso total de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calle Graneros entre Av. Capitán Avalos y Nacimiento, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "Los Niñ@s y Adolescentes Expresan sus Derechos Mediante Actividades Artísticas", desde las 16:00 horas hasta las 19:00 del día Viernes 04 de noviembre de 2011.

2. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**JOSE EMILIO GUZMAN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**